

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. Actividad de la empresa

La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir fue constituida mediante Decreto 48/2000 de 7 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, configurándose como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud. Su objeto social principal era llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado, conforme a las indicaciones facilitadas por la Consejería de Salud, de ahí que estas cuentas anuales hayan sido preparadas por los Administradores de la empresa Pública asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar dicha actividad, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de la misma.

Los servicios asistenciales que presta la Empresa Pública son los aprobados en su cartera de servicios, siendo éstos los siguientes:

- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
- Farmacia Hospitalaria
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Medicina Preventiva
- Neumología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Radiodiagnóstico
- Rehabilitación
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología

Por Orden de 18 de febrero de 2000 del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía se determina el 1 de marzo de 2000 como la fecha de inicio de la prestación efectiva de los servicios sanitarios por parte de la Empresa Pública.

Por Orden de 13 de noviembre de 2003, se determina al Hospital de Montilla como Centro Periférico de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. De esta forma, la gestión del Hospital de Montilla se llevará a cabo por la Empresa Pública, siendo el régimen económico – financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable al nuevo centro, el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por su Ley de creación, por su Decreto de constitución, por sus Estatutos y por la demás normativa que le resulte aplicable.

Por Orden de 7 de febrero de 2005, se establece el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura y se adscribe su gestión a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Por Orden de 31 de marzo de 2006, se establecen los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Alcaudete, Puente Genil, Utrera y Sierra Norte de Sevilla, encomendándose su gestión a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, para los dos últimos será de manera provisional hasta que inicie su actividad la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, con fecha 1 de enero de 2007. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Posteriormente, según el Decreto 190/2006 de 31 de octubre, se modificaron los Estatutos de esta Empresa Pública, incluyéndose dentro del objeto de la misma: “la gestión del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén); la gestión del Hospital de Montilla (Córdoba); la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Córdoba y Jaén; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.”

Por Orden de 23 de mayo de 2008, se establecen los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Alcalá la Real, en Jaén y el Centro Hospitalario de Alta Resolución Valle del Guadiato, en Córdoba y se adscriben su gestión a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

El 28 de julio de 2010, se publicó en el BOJA el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y su artículo 9 dispone que la Empresa Pública Hospital Costa del Sol pasará a denominarse Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que se regirá por el citado Decreto-Ley, por la Ley 7/2009 de 22 de octubre, por su Ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella y por la Ley general de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación.

Adicionalmente, su artículo 10, dispone que a esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria se le adscriben la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2010 se publica el Decreto-Ley 6/2010 de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010 de 27 de julio, que en sus artículos 9 y 10, reproduce la anterior regulación.

Por último, en fecha 21 de febrero de 2.011 se publica la ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía que en sus artículos 9 y 10, vuelve a reiterar lo anteriormente regulado por los citados decretos-leyes, y su disposición adicional tercera concede un plazo para la aprobación de los nuevos estatutos que finaliza el día 30 de junio de 2.011, debiendo estar concluidas antes de la citada fecha las operaciones jurídicas necesarias para adaptar la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa de Sol al contenido de esta Ley

2. Bases de presentación

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, y se presentan de acuerdo con lo establecido el R.D. 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y conforme lo recogido en la Resolución de 2 de octubre de 2009, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, de forma que dichas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Empresa y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores, se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2010.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Empresa Pública para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase nota 4.1 y 4.2).
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales (véase nota 8.a) se ha realizado para los saldos de antigüedad superior o igual a tres meses desde la fecha de emisión de la factura.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, han sido elaboradas conforme el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía que adapta el Plan General de contabilidad de las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía al nuevo marco mercantil y contable..

La información incluida en las cuentas anuales referidas al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2010, se han aplicado por primera vez las siguientes modificaciones a las normas o nuevas normas, circunstancia que deberá tenerse en cuenta en la comparación con el ejercicio anterior.

- La primera modificación es consecuencia de la entrada en vigor de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en virtud de la cual, y tal como se indica en disposición sexta “las empresas públicas que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de <<interés público o general>> contabilizarán dichas ayudas de acuerdo con los criterios generales reconocidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración 18. <<Subvenciones, donaciones y legados recibidos>>, del Plan General de Contabilidad.”

En la disposición adicional única de la citada orden, se recoge que se considerará no reintegrable las subvenciones concedidas para la adquisición de un activo cuando a fecha de formulación de las cuentas anuales se haya realizado la inversión.

En el ejercicio 2009, se incluía dentro del epígrafe “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos” el importe total de las transferencias de capital concedidas por la Junta de Andalucía con independencia del estado de las inversiones financiadas. Tras la aplicación de la Orden EHA/733/2010, las cuentas anuales del ejercicio 2010 recogen en el epígrafe “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos” el importe de las transferencias de capital correspondiente a las inversiones que se han activado en los diferentes epígrafes del activo no corriente de la Empresa Pública.

Por ello, la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, implica una reclasificación en las partidas del balance de situación por importe de 719.823,75 euros, disminuyendo el epígrafe “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos” e incrementado el epígrafe “Pasivo Corriente-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”.

El importe reclasificado recoge las inversiones comprometidas y financiadas con transferencias de capital concedidas durante el ejercicio 2008 y 2009, que a fecha 31 de diciembre de 2010, aún se encuentran pendiente de ser activadas.

La Empresa Pública, ha aplicado el nuevo criterio contable con fecha 31 de diciembre de 2010, aplicación que ha dado lugar a la reclasificación indicada en los párrafos anteriores. Aún así, a continuación se detalla el saldo a 31 de diciembre de 2009 junto con los movimientos que se deberían de haber producido durante el ejercicio 2010, en caso de aplicar lo establecido en la citada orden, con fecha 31 de diciembre de 2009.

- Epígrafe: “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos”

	Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2009	20.759.757,51
Adiciones	4.871.119,13
Imputación a resultados	(3.033.792,33)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	22.597.084,31

Las adiciones del epígrafe “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos” incluiría las inversiones activadas en el ejercicio 2010 y que han sido financiadas con transferencias de capital y con otras subvenciones asignadas a la Empresa Pública.

A continuación, se presenta un detalle de la financiación de las altas

	Euros
Adiciones financiadas con transferencias de capital año 2007	255.200,00
Adiciones financiadas con transferencias de capital año 2008	805.139,55
Adiciones financiadas con transferencias de capital año 2009	3.309.280,99
Adiciones financiadas con transferencias de capital año 2010	499.885,59
Adiciones financiadas con otras subvenciones /proyectos	1.613,00
Importe total de adiciones	4.871.119,13

- Epígrafe: “Pasivo Corriente-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”

	Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2009	5.105.920,73
Transferencias de capital año 2010	4.206.057,00
Proyectos de investigación reintegrables	11.353,03
Adiciones	4.217.410,03
Traspaso “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos”	(4.871.119,13)
Imputación a resultados	(14.863,44)
Traspasos e imputación a resultados	(4.885.982,57)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	4.437.348,19

- La segunda modificación es consecuencia de la aplicación de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, en el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, que se corresponde con el ejercicio 2010. La Empresa Pública, ofrece información relativa al importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago y no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

3. Aplicación de resultados

La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir ha obtenido durante el ejercicio 2010 un resultado negativo por importe de 2.209.001,85 euros, dicho resultado formará parte del epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” en el próximo ejercicio.

4. Normas de Registro y Valoración.

4.1) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia Empresa Pública, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza siguiendo el método lineal durante un periodo de 5 años, por tanto, aplicando el siguiente coeficiente:

	%
Aplicaciones Informáticas	20%

4.2) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Empresa Pública determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento, y una vida útil distinta del resto del elemento.

La Empresa Pública amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	%
Construcciones	1,5% a 2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Otro inmovilizado	10% a 20%

Los bienes cedidos en uso recogen el derecho de uso de los bienes muebles e inmuebles que fueron adscritos a la Empresa Pública mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero. Dicho derecho de uso se ha activado por el valor razonable del mismo y en función de su naturaleza, recogiendo su contrapartida dentro del epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto. El ingreso derivado de la cesión de los bienes en uso se imputa a resultados en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El tratamiento contable otorgado a las instalaciones de la Empresa Pública en el Hospital de Montilla y en los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete, Valle del Guadiato y Alcalá la Real, ha sido similar al descrito en los párrafos anteriores respecto del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

La amortización de los bienes cedidos en uso se realiza siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada, aplicando los coeficientes siguientes:

	%
Construcciones	1,5% a 2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	6% a 25%
Instrumental y pequeño utillaje de uso clínico	50%
Mobiliario	6% a 8%

4.3) Arrendamientos

La Empresa Pública tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

a) Arrendamientos Financieros

La Empresa Pública presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Empresa Pública sujetos a contratos de arrendamiento financiero son los mismos que los que se desarrollan en la nota 4.2).

b) Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.4) Instrumentos financieros

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Empresa Pública clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza, o se espere recibir en el corto plazo, y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido, o se han transferido, y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.5) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Empresa Pública presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos, o se pretende venderlos, o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Empresa Pública, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Empresa Pública, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o la Empresa Pública no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses, y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre, y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.6) Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o al valor de mercado, el menor de los dos. Los anticipos a cuenta de existencias figuran valorados por su coste.

En la asignación de valor a sus inventarios, la Empresa Pública utiliza el método del precio medio ponderado.

La Empresa Pública efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7) Impuesto sobre beneficios

La Empresa Pública se encuentra exenta del impuesto sobre sociedades, según lo establecido en el artículo 9.1b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del impuesto sobre sociedades.

4.8) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Empresa Pública únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio, se contabilizan tan pronto son conocidas.

4.9) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Empresa Pública, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Empresa Pública, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.11) Compromisos por pensiones

La Empresa Pública tiene asumido con los trabajadores, con relación laboral de al menos 500 días de antigüedad en los últimos 1.000 días, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, a un Plan de Pensiones externo. El Plan se encuentra adscrito al “Unifondo Pensiones VIII Fondo de Pensiones”, cuyas Entidades Gestora y Depositaria son “Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.” y “Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)”, respectivamente.

Según se establece en la disposición adicional quinta del convenio colectivo vigente durante los años 2009 y 2010, dichos trabajadores tienen la posibilidad de obtener las cantidades asignadas individualmente a su Plan de Pensiones, mediante el abono de una paga única no consolidable de cuya cuantía se informará previamente a todos los trabajadores, siempre y cuando lo hubieran solicitado dentro de la primera quincena del mes de noviembre del año en curso.

Las aportaciones junto con los pagos efectivos efectuados durante el mes de diciembre por la Empresa Pública por este concepto se registran en el capítulo “Gastos de Personal-Cargas Sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.12) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.13) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Empresa Pública sigue los siguientes criterios:

1. Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, transferencia, donación o legado conforme a lo previsto en el apartado 1.3 de la Norma de registro de valoración (NRV) 20ª del Plan General de Contabilidad adaptado y aprobado según Resolución de 2 de octubre de 2009.
2. Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Empresa Pública hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En este sentido, se considera que el cumplimiento efectivo de las condiciones de concesión de la subvención, transferencia, donación o legado se entiende cuando se cumplen las condiciones asociadas al disfrute de dicha subvención, transferencia, donación o legado, es decir aquellas que, si no se cumplen, darían lugar al reintegro de los mismos.

4.14) Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

Para la contabilización de los Fondos recibidos de la Junta de Andalucía, la Empresa Pública aplica los siguientes criterios en función del tipo de fondos recibidos, diferenciando entre:

1. Fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social, fondo social o préstamo: la contabilización de los mismos se realizará conforme a lo establecido en la NRV 10ª del Plan General de Contabilidad aprobado según Resolución de 2 de octubre de 2009.
2. Fondos recibidos por la Empresa Pública y que se encuentren destinados a financiar el presupuesto de explotación, en este caso, a su vez podemos diferenciar, entre:
 - a. Fondos que se encuentren destinados a financiar una actividad específica y tengan la consideración de no reintegrables: se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se concedan; si se conceden para financiar actividades futuras se imputarán en la cuenta pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Se consideran como tales fondos, aquellos establecidos mediante Programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre y cuando en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que puedan tener, así como los importes que financian cada una de las actividades específicas.

Las transferencias de financiación de explotación se encuentran incluidas dentro de este tipo de fondos y como se ha descrito en párrafos anteriores, se imputan en el ejercicio en el que se conceden y según lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, “las cantidades percibidas por las empresas del Junta de Andalucía, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la consideración de transferencias de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.”

- b. Fondos que tengan una finalidad indeterminada y que tengan un carácter no reintegrable se contabilizarán como fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social.

Con independencia de la finalidad de los mismos, si presentan un carácter reintegrable se contabilizarán como pasivo con la Junta de Andalucía.

- 3. Fondos recibidos por la Empresa Pública y que se encuentren destinados a financiar el inmovilizado que forma parte de la estructura fija de la Empresa Pública, se contabilizarán en función de la siguiente clasificación:
 - a. Fondos que se encuentren destinados a financiar los activos que forman parte de la estructura fija de la Empresa Pública, a su vez, en este caso, podemos diferenciar:
 - 1. Fondos que tengan la consideración de no reintegrables: en este caso, se contabilizarán como ingresos por subvenciones de capital y se imputarán en el ejercicio, en función de la dotación a la amortización realizada para dicho periodo.
 - 2. Fondos que tengan la consideración de reintegrables que se registrarán como un pasivo con la entidad de la Junta de Andalucía, hasta que pierda la consideración de reintegrables.

Se consideran como fondos destinados a financiar los activos que forman parte de la estructura fija de la Empresa Pública, aquellos establecidos mediante Programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifique que el destino sea la financiación de los activos que forman parte de la estructura fija de la Empresa Pública.

La transferencia de financiación de capital se incluye dentro de este tipo de fondos y su imputación a resultados se realizará conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. Según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, “las transferencias de capital deberán de aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía”.

- b. Fondos recibidos de forma genérica para financiar el inmovilizado y que presenten un carácter no reintegrable, se contabilizarán como fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social.
4. Fondos recibidos por la Empresa Pública para la financiación de actividades, actuaciones o programas concretos especificados por la Junta de Andalucía. Dentro de este tipo de fondos podemos diferenciar entre:
 - a. Fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía: se valorarán conforme lo establecido en la NRV 15ª del Plan General de Contabilidad aprobado según la Resolución de 2 de octubre de 2009.
 - b. Fondos recibidos para actuaciones de intermediación: dichas actuaciones no presentan reflejo contable, tan sólo se contabilizarán los movimientos de tesorería que se pueden generar.
5. Aquellos fondos recibidos por la Empresa Pública que no se incluyan dentro de ninguna de las categorías anteriores se contabilizarán conforme a lo establecido en la NRV 20ª del Plan General Contable aprobado según la Resolución de 2 de octubre de 2009.

5. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009, en las cuentas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado material” han sido los siguientes:

	Euros				Saldo a 31.12.2010
	Saldo a 31.12.2009	Adiciones	Bajas	Traspasos	
Coste					
Construcciones	68.739.385,86	17.637.886,74	-	-	86.377.272,60
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.218.800,03	2.408.696,35	-	-	23.627.496,38
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.747.839,28	882.444,78	-	-	12.630.284,06
Inmovilizado en curso y anticipos	35.684,11	423.741,06	-	-	459.425,17
Otro inmovilizado	6.268.851,65	383.229,46	-	-	6.652.081,11
	108.010.560,93	21.735.998,39	-	-	129.746.559,32
Amortización					
Construcciones	6.457.192,26	1.327.649,19	-	-	7.784.841,45
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.798.467,73	1.872.554,22	-	-	9.671.021,95
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.665.895,35	704.956,97	-	-	8.370.852,32
Otro inmovilizado	3.522.969,83	894.054,51	-	-	4.417.024,34
	25.444.525,17	4.799.214,89	-	-	30.243.740,06
Valor neto contable	82.566.035,76				99.502.819,26

	Euros				
	Saldo a 31.12.2008	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.2009
Coste					
Construcciones	67.037.396,49	674.925,37	-	1.027.064,00	68.739.385,86
Instalaciones técnicas y maquinaria	20.319.643,32	899.156,71	-	-	21.218.800,03
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.535.053,07	212.786,21	-	-	11.747.839,28
Inmovilizado en curso y anticipos	780.250,19	282.497,92	-	(1.027.064,00)	35.684,11
Otro inmovilizado	4.748.471,37	1.520.380,28	-	-	6.268.851,65
	104.420.814,44	3.589.746,49	-	-	108.010.560,93
Amortización					
Construcciones	5.112.567,24	1.344.625,02	-	-	6.457.192,26
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.975.558,59	1.822.909,14	-	-	7.798.467,73
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.764.201,73	901.693,62	-	-	7.665.895,35
Otro inmovilizado	2.800.199,36	722.770,47	-	-	3.522.969,83
	20.652.526,92	4.791.998,25	-	-	25.444.525,17
Valor neto contable	83.768.287,52				82.566.035,76

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Construcciones	827.656,45	827.656,45
Instalaciones técnicas y maquinaria	340.448,97	168.000,86
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.709.644,92	2.519.161,43
Otro inmovilizado	2.282.908,19	1.701.557,49
Totalmente amortizados	8.160.658,53	5.216.376,23

En el ejercicio 2010, los epígrafes “Construcciones”, “Maquinaria” y “Mobiliario” incluyen por importe de 16.561.885,14 euros, 1.040.249,85 euros y 312.582,28 euros respectivamente, el valor de los bienes cedidos en uso derivados de la adscripción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Alcalá la Real, la dotación a la amortización de los mismos comenzará en el próximo ejercicio (véase nota 15). El Centro Hospitalario de Alta Resolución de Alcalá la Real fue inaugurado el 9 de febrero de 2011.

Las adiciones realizadas en el ejercicio 2010 ascienden a 21.735.998,39 euros y se encuentran financiadas según el siguiente detalle:

	<u>Importe</u>
Bienes cedidos en uso del Centro Hospitalario de Alta	
Resolución de Alcalá la Real	17.914.717,27
Otras subvenciones	385,00
Transferencias de capital	3.820.896,12
Transferencias de capital 2008	805.139,55
Transferencias de capital 2009	2.515.870,98
Transferencias de capital 2010	499.885,59
Total adiciones realizadas durante el año 2010	21.735.998,39

a) Compromisos

La Empresa Pública tiene contratos firmados por la compra de nuevo inmovilizado por un importe de 1.966.416,69 euros a 31 de diciembre de 2010 y por importe de 3.514.323,41 euros a 31 de diciembre de 2009, teniendo en proceso de tramitación y adjudicación el resto hasta completar la cantidad aprobada como transferencia de financiación de capital para todo el ejercicio 2010. (véase nota 15).

b) Seguros

La Empresa Pública tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material e intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009, en las cuentas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” han sido los siguientes:

Euros					
	Saldo al 31.12.2009	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2010
Coste					
Aplicaciones informáticas	3.326.177,91	793.410,01	-	1.276.000,00	5.395.587,92
Anticipos para intangibles	1.020.800,00	255.200,00	-	(1.276.000,00)	-
	4.346.977,91	1.048.610,01	-	-	5.395.587,92
Amortización					
Aplicaciones informáticas	1.653.569,23	730.587,73	-	-	2.384.156,96
	1.653.569,23	730.587,73	-	-	2.384.156,96
Valor neto contable	<u>2.693.408,68</u>				<u>3.011.430,96</u>

Euros					
	Saldo al 31.12.2008	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Coste					
Aplicaciones informáticas	2.135.536,07	589.412,53	-	601.229,31	3.326.177,91
Anticipos para intangibles	615.937,49	1.006.091,82	-	(601.229,31)	1.020.800,00
	2.751.473,56	1.595.504,35	-	-	4.346.977,91
Amortización					
Aplicaciones informáticas	1.289.154,17	364.415,06	-	-	1.653.569,23
	1.289.154,17	364.415,06	-	-	1.653.569,23
Valor neto contable	<u>1.462.319,39</u>				<u>2.693.408,68</u>

La Empresa Pública al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, tiene recogido en el epígrafe “Aplicaciones informáticas” un importe de 1.093.177,871 euros (año 2010) y 845.438,22 euros (año 2009), respectivamente, correspondiente a elementos totalmente amortizados, y que en dichas fechas todavía se encuentran en uso.

Las adiciones realizadas en el epígrafe aplicaciones informáticas por importe de 793.410,01 euros y los anticipos para intangibles traspasados al epígrafe aplicaciones informáticas que ascienden a 1.267.000 euros, han sido financiados por las transferencias de capital que para este fin ha concedido la Junta de Andalucía en los ejercicios 2009 y 2007, respectivamente.

7. Arrendamientos

a) Arrendamientos Financieros

La Empresa Pública a 31 de diciembre de 2010 tiene los siguientes activos contratados en régimen de arrendamiento financiero.

	31.12.2010		
	Euros		
	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Total
Reconocido inicialmente por:			
Valor actual de los pagos mínimos	844.090,44	909.554,66	1.753.645,10
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	77.260,42	391.979,19	469.239,61
Valor neto contable	766.830,02	517.575,47	1.284.405,49

La Empresa Pública a 31 de diciembre de 2009 tenía los siguientes activos contratados en régimen de arrendamiento financiero.

	31.12.2009		
	Euros		
	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Total
Reconocido inicialmente por:			
Valor actual de los pagos mínimos	844.090,44	909.554,66	1.753.645,10
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	60.378,58	301.023,87	361.402,45
Valor neto contable	783.711,86	608.530,79	1.392.242,65

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, la Empresa Pública tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor:

Arrendamientos Financieros Cuotas mínimas	Euros			
	31.12.2010		31.12.2009	
	Valor Nominal	Valor actual	Valor Nominal	Valor actual
Menos de un año	246.373,65	251.190,07	336.131,56	292.585,99
Entre uno y cinco años	580.366,30	537.411,14	804.814,15	730.060,12
Más de cinco años	5.940,52	5.901,92	27.866,32	27.078,85
Total	832.680,47	794.503,13	1.168.812,03	1.049.724,96

El importe de las cuotas contingentes reconocidas como gastos en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Cuotas contingentes reconocidas en el ejercicio	43.545,57	43.866,89

b) Arrendamientos Operativos

La Empresa Pública tiene arrendadas a terceros máquinas fotocopiadoras, y bombas de perfusión en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Máquinas Fotocopiadoras	27.000,50	27.706,49
Bombas de Perfusión	13.323,67	28.752,02
Pagos mínimos por arrendamiento	40.324,17	56.458,51

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Máquinas Fotocopiadoras	5.923,08	17.366,58
Bombas de Perfusión	14.162,69	27.421,53
Pagos mínimos futuros no cancelables	20.085,77	44.788,11

8. Activos Financieros por Categorías

A continuación, se detalla la clasificación de los activos financieros por categorías y clases. Dichos activos se encuentran valorados a coste amortizado.

A fecha de cierre de los ejercicios 2010 y 2009, el valor razonable y valor contable de los mismos coinciden.

	Euros	
	2010	2009
	A coste amortizado	A coste amortizado
	A valor contable	A valor contable
Relaciones con la Junta de Andalucía (véase nota 16.b)	10.612.089,69	11.916.831,87
Subvenciones recibidas	10.612.089,69	11.916.831,87
Préstamos y partidas a cobrar		
Depósitos y fianzas	16.254,73	16.254,73
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	190.253,39	251.314,20
Otras cuentas a cobrar	90.588,74	41.140,80
	280.842,13	292.455,00
Total activos financieros	10.909.186,55	12.225.541,60

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan. Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias, dotando las provisiones contra resultados, teniendo en cuenta el riesgo de su recuperación. La dotación de las provisiones contra resultados se realiza mediante un cálculo individualizado.

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Clientes	289.537,02	398.899,06
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(99.283,63)	(147.584,86)
Clientes por ventas y prestación de servicios	190.253,39	251.314,20
Deudores varios	1.916,04	1.657,75
Personal	18.200,00	9.762,75
Otros créditos con las Administraciones Públicas (IVA a devolver)	70.472,70	29.720,30
	280.842,13	292.455,00

9. Pasivos Financieros por Categorías

El valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable de los mismos, tanto en el ejercicio 2010 como en el ejercicio 2009. A continuación, presentamos la clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases:

	2010			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Relaciones con la Junta de Andalucía (véase nota 16)				
Otros conceptos.	-	-	1.102,79	1.102,79
	-	-	1.102,79	1.102,79
Débitos y partidas a pagar				
Acreeedores por arrendamiento financiero	543.313,06	543.313,06	251.190,07	251.190,07
Otros pasivos financieros	-	-	6.250.072,94	6.250.072,94
	543.313,06	543.313,06	6.501.263,01	6.501.263,01
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	-	6.221.697,91	6.221.697,91
Otras cuentas a pagar	-	-	5.832.631,66	5.832.631,66
			12.054.329,57	12.054.329,57
Total pasivos financieros	543.313,06	543.313,06	18.556.695,37	18.556.695,37

	2009			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Relaciones con la Junta de Andalucía (véase nota 16)				
Otros conceptos.	-	-	1.907,55	1.907,55
	-	-	1.907,55	1.907,55
Débitos y partidas a pagar				
Acreeedores por arrendamiento financiero	757.138,97	757.138,97	292.585,99	292.585,99
Otros pasivos financieros	-	-	1.260.828,65	1.260.828,65
	757.138,97	757.138,97	1.553.414,64	1.553.414,64
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	-	5.676.462,71	5.676.462,71
Otras cuentas a pagar	-	-	5.442.394,18	5.442.394,18
			11.118.856,89	11.118.856,89
Total pasivos financieros	757.138,97	757.138,97	12.674.179,08	12.674.179,08

a) Deudas a largo plazo

Deudas con vencimiento superior a un año con otras entidades en calidad de cedentes del uso de bienes, en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en las normas de registro y valoración (véase nota 4.3).

El importe con vencimiento a largo plazo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, asciende a 543.313,06 euros y 757.138,97 euros, respectivamente.

b) Deudas a corto plazo

Figuran en el balance por su valor de reembolso. Las deudas por compra de inmovilizado se registran por su valor nominal. Las cuentas de crédito figuran en el balance por el importe dispuesto.

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Acreedores por arrendamiento financiero	251.190,07	292.585,99
Transferencias de capital reintegrables	4.425.995,16	-
Proyectos de investigación reintegrables	11.353,03	16.476,44
Deudas a corto plazo transformables en subvención	4.437.348,19	16.476,44
Proveedores de inmovilizado	1.812.724,75	1.244.352,21
Otras deudas a corto plazo	6.250.072,94	1.260.828,65
Deudas a corto plazo	6.501.263,01	1.553.414,64

El epígrafe “Deudas a corto plazo transformables en subvención”, en el ejercicio 2010, incluye los proyectos de investigación concedidos y pendiente de justificación a 31 de diciembre de 2010, junto con las transferencias de capital concedidas por la Junta de Andalucía para la financiación de inversiones pendientes de ser activadas por la Empresa Pública a 31 de diciembre de 2010, el desglose de las mismas, es el siguiente:

	Importe (euros)
Transferencias de capital año 2008 pendiente de activación	267.132,55
Transferencias de capital año 2009 pendiente de activación	452.691,20
Transferencias de capital año 2010 pendiente de activación	3.706.171,41
	4.425.995,16

El importe de las transferencias de capital año 2008 y año 2009 pendiente de activación a fecha 31 de diciembre de 2010, asciende a 719.823,75 euros, importe que ha sido reclasificado por la Empresa Pública del epígrafe “Patrimonio Neto-Subvenciones, donaciones y legados recibidos” al epígrafe “Pasivo corriente-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”, como resultado de la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda (véase nota 2.4).

c) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Figuran por su valor nominal. No existen deudas con vencimiento superior a un año.

El detalle es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Acreedores Varios	424.973,90	196.486,19
Personal	2.405.516,19	2.070.244,90
Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.001.559,55	3.175.081,07
Anticipos de clientes	582,02	582,02
Otras cuentas a pagar	5.832.631,66	5.442.394,18

El detalle de otras deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Administraciones Públicas acreedoras		
Hacienda Pública por retenciones de IRPF	1.536.153,74	1.610.890,29
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.465.405,81	1.564.190,78
Total Administraciones Públicas acreedoras	3.001.559,55	3.175.081,07

d) Las cuentas corrientes abiertas con entidades financieras son las siguientes:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén	643.663,18	673.907,69
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	118.820,88	179.714,38
Caja	668,89	586,04
Total Tesorería	763.152,95	854.208,11

10. Patrimonio Neto y Fondos propios

Las transferencias de financiación de explotación se aplican de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III artículo 18 apartado 1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que señala que “Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores”.

Las transferencias de financiación de explotación recibidas durante el año 2010 han ascendido a 108.081.705 euros, dicho importe ha sido inferior al importe total de los gastos incurridos durante el mismo, obteniendo como resultado del ejercicio 2010, unas pérdidas por importe de 2.209.001,85 euros.

El detalle de las transferencias de financiación otorgadas por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2010, es el siguiente:

	Euros
Transferencias de financiación de explotación aprobada	108.081.705,00
Transferencias recibidas hasta el 31/12/2010	97.480.968,34
Pendiente de cobro a 31/12/2010	10.600.736,66
Transferencias de financiación de explotación aprobada	108.081.705,00
Transferencias de financiación de explotación imputada a resultados	108.081.705,00
	-

La transferencia de financiación de explotación correspondiente al ejercicio 2010 inicialmente aprobada por la Junta de Andalucía fue de 108.013.677 euros. Sin embargo, esta transferencia se vio incrementada en 2.177.789 euros –procedentes de los ingresos por Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud-. Posteriormente, como consecuencia de la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, se produce una disminución del importe de la transferencia de financiación de explotación por importe de 2.109.761 euros. Tras las modificaciones indicadas, las transferencias de financiación han sido insuficientes obteniendo un déficit por importe de 2.209.001,85 euros. El importe que ha quedado pendiente de cobro a 31 de diciembre 2010 correspondiente a las transferencias de explotación asciende a 10.600.736,66 euros (véase nota 16.b).

Adicionalmente, las transferencias de financiación de explotación recibidas durante el año 2009 ascendieron a 103.224.536 euros, dicho importe fue inferior al importe total de los gastos incurridos durante el mismo, obteniendo como resultado del ejercicio 2009, unas pérdidas por importe de 2.896.159,93 euros.

El detalle de las transferencias de financiación que fueron otorgadas por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2009, es el siguiente:

	Euros
Transferencias de financiación de explotación aprobada	103.224.536,00
Transferencias recibidas hasta el 31/12/2009	92.244.255,47
Pendiente de cobro a 31/12/2009	10.980.280,53
Transferencias de financiación de explotación aprobada	103.224.536,00
Transferencias de financiación de explotación imputada a resultados	103.224.536,00
	-

La transferencia de financiación de explotación correspondiente al ejercicio 2009 inicialmente aprobada por la Junta de Andalucía para el ejercicio 2009 fue de 100.678.795 euros. Sin embargo, esta transferencia se vio incrementada en 2.177.789 euros –procedentes de los ingresos por Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud-, junto con una modificación posterior para financiar las insuficiencias presupuestarias existentes en el ejercicio 2009, por importe de 367.952 euros. Por último, cabe mencionar, que quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009, un importe de 10.980.280,53 euros correspondientes a transferencias de explotación (véase nota 16).

11. Existencias

Un detalle de las existencias al cierre del ejercicio se ofrece en el balance de situación adjunto. Las existencias están incluidas en las pólizas de seguros contratadas por la Empresa Pública (véase nota 5.b). La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

12. Situación fiscal

La Empresa Pública tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 de los principales impuestos que le son aplicables. No obstante, la administración tributaria ha realizado, en años anteriores, varias comprobaciones y requerimientos a los impuestos correspondientes a algunos de dichos años, resultando dichas comprobaciones sin incidencias significativas.

Con fecha 18 de mayo de 2000 la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificó que la Empresa Pública figura como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, con fecha 21 de julio de 2000, como contestación a la consulta planteada por la Empresa Pública sobre la posible exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Subdirección General de Tributos Locales concluye que la Empresa Pública está exenta de dicho impuesto para todas las actividades que realice.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

13. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Accidentes de tráfico	424.668,48	435.612,80
Accidentes laborales	373.702,36	447.450,40
Usuarios privados	486.013,10	394.563,68
Otras prestaciones	480,00	600,00
	1.284.863,94	1.278.226,88

b) Aprovisionamientos

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Consumo de productos farmacéuticos:	3.839.258,09	3.709.251,97
- Compras	3.882.270,97	3.700.163,85
- Devoluciones	(51.796,81)	(31.135,38)
- Variación de existencias	8.783,93	40.223,50
Consumo de material sanitario:	7.905.943,41	7.753.519,41
- Compras	7.836.953,62	7.707.256,61
- Devoluciones	(5.445,65)	(6.529,81)
- Variación de existencias	74.435,44	52.792,61
Consumo de vestuario, lencería y calzado:	10.885,30	40.502,81
- Compras	10.676,14	40.472,93
- Variación de existencias	209,16	29,88
Consumo de otros aprovisionamientos:	479.178,56	501.485,34
- Compras	480.783,66	506.159,15
- Devoluciones	(1.533,39)	(107,88)
- Variación de existencias	(71,71)	(4.565,93)
Servicios asistenciales y trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.592.648,25	12.540.097,46
	25.827.913,61	24.544.856,99

Un detalle de los servicios asistenciales y trabajos prestados por otras empresas y profesionales es el siguiente:

Euros		
	31.12.2010	31.12.2009
Servicios asistenciales prestados por profesionales y otras empresas	4.264.793,01	4.152.142,03
- Servicios asistenciales prestados por empresas	4.264.793,01	4.152.142,03
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.327.855,24	8.387.955,43
- Lavandería	719.664,82	614.524,57
- Limpieza	2.634.788,41	2.425.220,52
- Seguridad	2.189.571,86	2.109.717,18
- Restauración	1.157.594,18	1.107.628,18
- Otros trabajos y servicios	2.626.235,97	2.130.864,98
	13.592.648,25	12.540.097,46

c) Cargas sociales

Euros		
	31.12.2010	31.12.2009
Seguridad Social a cargo de la empresa	14.253.828,63	13.672.266,35
Acción Social	427.739,82	418.443,50
Otros gastos sociales	438.342,18	420.922,08
	15.119.910,63	14.511.631,93

d) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables

Euros		
	31.12.2010	31.12.2009
Fallidos	31.770,66	84.423,53
Variación de la provisión para insolvencias	(66.273,38)	(57.679,46)
	(34.502,72)	26.744,07

14. Medio ambiente

Durante el ejercicio 2010, la Empresa Pública ha tenido unos gastos relacionados con la gestión medioambiental por importe de 3.109,20 euros. Las principales partidas que componen dicho gasto son las siguientes:

- Mantenimiento de certificación y seguimiento de sistemas de gestión medioambiental de AENOR por importe de 3.064,60 euros.
- Modelo 046 para la autorización de gran productor de residuos peligrosos de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, por 44,60 euros.

En el ejercicio 2009, la Empresa Pública incurrió en unos gastos relacionados con la gestión medioambiental por importe de 16.134,31 euros. Las principales partidas que componían dicho gasto eran las siguientes:

- Análisis de vertidos y aguas residuales de Asistencia Técnica Industrial, S.A.E por 2.760,80 euros.
- Mantenimiento de certificación y seguimiento de sistemas de gestión medioambiental de AENOR por importe de 5.547,06 euros.
- Medición ambiental de ruidos diurnos y nocturnos realizada por Asistencia Técnica Industrial, S.A.E por importe de 5.333,52 euros.
- Medición de gases de combustión realizada por Asistencia Técnica Industrial, S.A.E por importe de 2.448,76 euros.
- Modelo 046 para la autorización de gran productor de residuos peligrosos de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, por 44,17 euros.

15. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Los movimientos de los ejercicios 2010 y 2009, en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de carácter no reintegrable han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo al 31.12.2009	Adiciones	Imputado a resultados	Traspaso a “Deudas a c/p transformables en subvención”	Saldo al 31.12.2010
Transferencias de financiación de capital	25.849.201,80	501.498,59	(3.033.792,33)	(719.823,75)	22.597.084,31
Otros ingresos a distribuir (Bienes cedidos en uso)	63.065.126,40	17.914.717,27	(2.387.512,56)	-	78.592.331,11
Otras (Donaciones)	3.310,57	-	(660,57)	-	2.650,00
	88.917.638,77	18.416.215,86	(5.421.965,46)	(719.823,75)	101.192.065,42

	Euros			
	Saldo al 31.12.2008	Adiciones	Imputado a resultados	Saldo al 31.12.2009
Transferencias de financiación de capital	22.640.387,94	5.611.803,00	(2.402.989,14)	25.849.201,80
Otros ingresos a distribuir (Bienes cedidos en uso)	65.724.422,92	-	(2.659.296,52)	63.065.126,40
Otras (Donaciones)	4.092,24	-	(781,67)	3.310,57
	88.368.903,10	5.611.803,00	(5.063.067,33)	88.917.638,77

El epígrafe “Transferencias de financiación de capital” incluye subvenciones financiadas con fondos FEDER, las subvenciones recibidas por proyectos de investigación y el importe realizado y pendiente de imputar a resultados de las transferencias de capital otorgadas por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la Empresa Pública para la financiación de sus inversiones, que asciende a un importe acumulado de 36.608.381,35 euros y 31.141.816,28 euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Durante el ejercicio 2010, la Empresa Pública ha recogido una adición por importe de 17.914.717,27 euros correspondiente a los bienes cedidos en uso derivados de la adscripción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Alcalá la Real (véase nota 5).

El epígrafe “Transferencias de financiación de capital” recoge el importe de las inversiones realizadas a 31 de diciembre de 2010. El criterio de contabilización aplicado en el ejercicio 2010 difiere del ejercicio 2009, debido a la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, según la cual, tan sólo se recogerá en el epígrafe “Transferencias de financiación de capital” aquellas transferencias que a fecha de cierre se encuentren realizadas, es decir, activadas a 31 de diciembre de 2010, en los diferentes epígrafes del activo no corriente del balance de situación adjunto.

En el ejercicio 2010, la financiación de las adiciones realizadas en el epígrafe “Transferencias de financiación de capital”, se ha realizado según el siguiente desglose:

	Euros
Transferencias de capital año 2010 activadas	499.885,59
Proyecto de investigación convocatoria 2009	385,00
Proyecto Seguridad Pacientes	1.228,00
	501.498,59

El importe de las transferencias de capital otorgadas y pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2010, asciende a 4.425.995,16 euros y se encuentra incluido en el epígrafe “Pasivo corriente-Deudas a corto plazo transformables en subvención” del balance de situación adjunto (véase nota 9.b).

En el ejercicio 2009, el epígrafe “Transferencias de financiación de capital” incluía además de subvenciones financiadas con fondos FEDER por importe de 354.232 euros, las subvenciones recibidas por proyectos de investigación y el importe pendiente de imputar a resultados de las transferencias otorgadas por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la Empresa Pública para la financiación de sus inversiones. La subvención financiada con fondos FEDER se destinó a la adquisición de equipos para la transmisión de imágenes de radiodiagnóstico.

El importe concedido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se desglosa de la siguiente forma:

Año de concesión	Euros		
	Importe a 31.12.2010		
	Importe subvención	Importe realizado	Compromisos
2000	1.141.923,00	1.141.923,00	-
2001	568.317,05	568.317,05	-
2002	472.396,00	472.396,00	-
2003	1.302.794,52	1.302.794,52	-
2004	1.923.449,00	1.923.449,00	-
2005	2.947.900,00	2.947.900,00	-
2006	15.593.710,00	15.593.710,00	-
2007	3.044.000,00	3.044.000,00	-
2008	5.000.000,00	4.732.867,45	267.132,55
2009	5.257.571,00	4.804.879,80	452.691,20
2010	4.206.057,00	76.144,53	1.246.592,94
	41.458.117,57	36.608.381,35	1.966.416,69

Año de concesión	Euros		
	Importe a 31.12.2009		
	Importe subvención	Importe realizado	Compromisos
2000	1.141.923,00	1.141.923,00	-
2001	568.317,05	568.317,05	-
2002	472.396,00	472.396,00	-
2003	1.302.794,52	1.302.794,52	-
2004	1.923.449,00	1.923.449,00	-
2005	2.947.900,00	2.947.900,00	-
2006	15.593.710,00	15.593.710,00	-
2007	3.044.000,00	1.768.000,00	1.276.000,00
2008	5.000.000,00	3.927.727,90	1.072.272,10
2009	5.257.571,00	1.495.598,81	1.166.051,31
	37.252.060,57	31.141.816,28	3.514.323,41

16. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

a) Información presupuestaria

A continuación, se detalla las transferencias de financiación recibidas por la Empresa Pública durante el ejercicio 2010.

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros					
	Crédito definitivo		Documentos AD		Documentos OP	
	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud / Capítulo IV	108.081.705,000	-	108.081.705,000	-	97.480.968,34	-
Financiación del inmovilizado / Consejería de Salud / Capítulo VII	4.206.057,00	-	4.206.057,00	-	4.206.057,00	-
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV	-	11.353,03	-	11.353,03	-	8.930,51
TOTAL	112.287.762,00	11.353,03	112.287.762,00	11.353,03	101.687.025,34	8.930,51

La información presentada en el cuadro sobre los capítulos de cada uno de los fondos descritos, no es vinculante a nivel contable para la Empresa Pública.

El importe concedido por la Consejería de Salud incluido en el epígrafe “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV”, recoge:

- La segunda anualidad del proyecto de investigación correspondiente a la convocatoria año 2009 por importe de 2.422,52 euros.
- El proyecto de investigación correspondiente a la convocatoria año 2010, registrado a 31 de diciembre de 2010, por la primera anualidad que asciende a un importe de 8.930,51 euros.

Ambas subvenciones presentan a 31 de diciembre de 2010 un carácter reintegrable, por lo que se encuentran registradas en el epígrafe “Relaciones de la Junta de Andalucía- Activo corriente” del balance de situación adjunto, utilizando como contrapartida el epígrafe “Deudas a c/p-Otros pasivos financieros” (véase nota 9).

A continuación, se detalla las transferencias de financiación recibidas por la Empresa Pública en el ejercicio 2009.

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros					
	Crédito definitivo		Documentos AD		Documentos OP	
	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud / Capítulo IV	103.224.536,00	-	103.224.536,00	-	92.570.923,47	-
Financiación del inmovilizado / Consejería de Salud / Capítulo VII	5.257.571,00	-	5.257.571,00	-	4.731.813,92	-
Contraprestación de actividades específicas / Fondos Feder / Capítulo VII	-	354.232,00	-	354.232,00	-	354.232,00
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo VII	-	1.228,00	-	1.228,00	-	1.228,00
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV	-	15.248,44	-	15.248,44	-	15.248,44
TOTAL	108.482.107,00	370.708,44	108.482.107,00	370.708,44	97.302.737,39	354.232,00

El importe concedido por la Consejería de Salud incluido en los epígrafes “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo VII” y “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV”, recoge:

- La subvención recibida para financiar el proyecto de Seguridad de Pacientes por importe de 12.921,00 euros.
- El proyecto de investigación, registrado a 31 de diciembre de 2009, por la primera anualidad que asciende a un importe de 3.555,44 euros.

Ambas subvenciones presentaban a 31 de diciembre de 2009 un carácter reintegrable, por lo que estaban registradas en el epígrafe “Relaciones de la Junta de Andalucía- Activo corriente” del balance de situación adjunto, utilizando como contrapartida el epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo corriente.

b) Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía

A continuación, se presenta un detalle de los saldos pendientes de cobro derivados de las transferencias de explotación y capital junto con otras subvenciones concedidas a la Empresa Pública durante el ejercicio 2010.

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros				
	Saldo inicial 31.12.2009	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo final 31.12.2010
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud	10.980.280,53	108.081.705,00	108.461.248,87	-	10.600.736,66
Financiación del inmovilizado /Consejería de Salud	920.074,90	4.206.057,00	5.126.131,90	-	-
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud	16.476,44	11.353,03	16.476,44	-	11.353,03
TOTAL	11.916.831,87	112.299.115,03	113.603.857,21	-	10.612.089,69

A 31 de diciembre de 2010, la Empresa Pública tiene pendiente de devolución, un importe de 1.102,79 euros, derivados del excedente obtenido durante el ejercicio 2007 (véase nota 9).

El detalle de los saldos pendientes de cobro existentes a 31 de diciembre de 2009, se detallan a continuación:

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros				
	Saldo inicial 31.12.2008	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo final 31.12.2009
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud	9.327.486,00	103.224.536,00	101.571.741,47	-	10.980.280,53
Financiación del inmovilizado /Consejería de Salud	-	5.257.571,00	4.337.496,10	-	920.074,90
Contraprestación de actividades específicas / Fondos Feder	-	354.232,00	354.232,00	-	-
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud	47.550,00	23.031,44	54.105,00	-	16.476,44
TOTAL	9.375.036,00	108.859.370,44	106.317.574,57	-	11.916.831,87

A 31 de diciembre de 2009, la Empresa Pública tenía pendiente de devolución, un importe de 1.907,55 euros, derivados de los excedentes obtenidos durante los ejercicios 2007 y 2008 por importe de 804,76 euros y 1.102,79 respectivamente.

17. Otra información

a) El número promedio de empleados durante el ejercicio por categoría, es el siguiente:

Categoría	31.12.2010	31.12.2009
Directores	20	20
Administrativos	166	155
Auxiliares de Enfermería	330	321
Enfermería	401	367
Celadores	119	111
Técnicos Especialistas	154	140
Técnicos Superiores y Medios	73	72
Facultativos	303	287
Fisioterapeutas	12	11
Matrones	16	16
	1.594	1.500

b) La distribución por género al final del ejercicio es como sigue:

	31.12.2010		31.12.2009	
Categoría	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Directores	15	5	15	5
Administrativos	57	119	50	93
Auxiliares de Enfermería	40	303	33	236
Enfermería	86	338	81	250
Celadores	68	61	57	47
Técnicos Especialistas	41	123	34	84
Técnicos Superiores y Medios	41	34	37	31
Facultativos	168	134	168	101
Fisioterapeutas	5	8	4	7
Matrones	6	11	7	5
	527	1.136	486	862

c) Retribución de los administradores

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por razón del cargo que ostentan en el mismo.

Las retribuciones del único miembro del Consejo de Administración que mantiene relaciones laborales con la Empresa Pública asciende a 75.406,22 euros en el ejercicio 2010 y a 89.838,92 euros en el ejercicio 2009.

d) Honorarios de los auditores

Los honorarios por los servicios prestados por los auditores de cuentas, ascienden a un importe de 13.618,40 euros durante los ejercicios 2010 y 2009. El importe de los mismos, es asumido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los epígrafes “Proveedores” y “Acreedores varios” del balance de situación adjunto, recogen a 31 de diciembre de 2010 un saldo total de 6.646.671,81 euros, de los que 5.332.367,09 euros ya han sido facturados por los proveedores y el resto, 1.314.304,72 euros, se encuentra pendiente de ser facturado a la Empresa Pública.

Asimismo, del importe facturado mencionado en el párrafo anterior, sólo habían vencido a 31 de diciembre de 2010 créditos por importe de 195.889,10 euros, de los cuales, a 28 de febrero de 2011 sólo queda pendiente un importe aproximado de 37.700 euros, en cuyas facturas se ha detectado alguna incidencia.

Por último, del total del importe facturado pendiente de pago (vencido y no vencido) a 31 de diciembre de 2010, en los dos primeros meses de 2011 se ha procedido al pago 5.259.701,38 euros, lo que supone más del 98% de la deuda facturada a dicha fecha.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO

En el plano asistencial, 2010 ha vuelto a ser un buen año para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. Durante este año, en líneas generales se ha consolidado la actividad asistencial, manteniéndose o mejorándose los indicadores de calidad relacionados con la misma, en los cinco Centros que entraron en funcionamiento con anterioridad a 2007: los hospitales comarcales de Andújar (Alto Guadalquivir) y Montilla; y los Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil y Alcaudete. Asimismo, 2010 ha sido el primer año completo de pleno funcionamiento del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Peñarroya – Pueblonuevo), que nos ha deparado unos resultados brillantes. Por último, en relación al Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, en el segundo semestre de 2010 se han llevado a cabo todas las acciones previas necesarias para la inauguración y puesta en funcionamiento del Centro, que finalmente tuvo lugar en febrero de 2011.

A continuación, vamos a analizar los datos asistenciales de forma individualizada para cada Centro y posteriormente, describiremos lo acontecido en el plano económico durante el ejercicio 2010.

En el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en el año 2010 se ha mantenido la actividad asistencial respecto a 2009, superándose por primera vez en este Centro el nivel de 125.000 consultas y se han atendido un número de partos similar al de 2009 (611 partos en 2010), tras el repunte de los mismos en 2008. En relación a los indicadores, el porcentaje de consulta única continúa por encima del 78%, la estancia media se ha reducido a 3,76 días, con una complejidad mayor (índice casuístico de 1,49), permaneciendo el porcentaje de cesáreas por debajo del 19%.

El Hospital de Montilla vuelve a presentar en 2010 unos datos magníficos: ha establecido un nuevo récord de consultas (130.716), con más del 80% de consulta única sobre primeras. En Hospitalización, se mantiene un año más, la estancia media por debajo de 3,5 días (3,31 días en 2010). El número de intervenciones ha disminuido ligeramente (por una mayor asunción de la cirugía menor ambulatoria en Atención Primaria), reduciéndose las suspensiones por causas hospitalarias hasta el 1,19%. En relación al número de partos, se ha producido un ligero incremento (535 partos en 2010 y 515 en el año anterior), manteniéndose en un nivel óptimo el porcentaje de cesáreas (en torno al 15%). Además, se ha registrado un leve descenso (2%) en el número de atenciones urgentes y se ha estabilizado el indicador de prescripción por Principio Activo en un rango muy elevado (88-90%).

El Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura mantiene su actividad en Consultas Externas en torno a las 25.000 asistencias (el 80% de las primeras, en acto único), mientras vuelve a incrementar la actividad en el Hospital de Día (atendiendo a 1.299 pacientes en 2010). No ocurre lo mismo en la actividad quirúrgica, donde tras el repunte de 2009, hemos finalizado el año con un número de intervenciones (850) más acorde a las características y a la población de referencia del Centro. En el área de Urgencias, se han producido por segundo año consecutivo más de 18.000 atenciones, con un porcentaje de urgencias no ingresadas superior al 96%.

En el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, en 2010 se ha reducido la actividad ligeramente respecto a años anteriores, debido a la disminución en 2009 de la población de referencia del Centro. Pese a ello, se han atendido más de 40.000 consultas (sin incluir en esta cifra las revisiones en el día) y se han realizado 1.244 intervenciones quirúrgicas, con un porcentaje del 1,85% en suspensiones por causas hospitalarias y sin necesidad de reintervención alguna (0%). Asimismo, las Urgencias atendidas en 2010 (40.353 asistencias) han sido levemente inferiores a las registradas en 2009, manteniéndose el porcentaje de resolución (urgencias no ingresadas) por encima del 98%.

En el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete la actividad en líneas generales se ha consolidado respecto a años anteriores: manteniéndose sin variaciones significativas en Consultas Externas (en el intervalo comprendido entre las 9.500 y las 10.000 consultas, incluyendo revisiones en el día), intervenciones quirúrgicas (314 en 2009 y 312 en 2010) y hospital de día; con una ligera disminución en las atenciones urgentes (pese a lo cual, la frecuentación continúa muy por encima de la media andaluza) y con un incremento en los pacientes de observación de Urgencias (llegando a 3.300 en 2010). Respecto a indicadores, se han mantenido: la prescripción por principio activo (en torno al 90%), el porcentaje de urgencias no ingresadas (cerca del 99%) y el porcentaje de reintervenciones (0%). Asimismo, se ha mejorado significativamente el porcentaje de intervenciones suspendidas por causas hospitalarias, que se ha reducido desde el 4,14% en 2009 hasta el 0,96% en 2010.

Los datos correspondientes al primer año completo de pleno funcionamiento en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato son brillantes: 23.792 consultas externas, con más del 92% de consulta única sobre primeras; casi 900 intervenciones (898), con un porcentaje de suspensiones quirúrgicas por causas hospitalarias del 0,22% y 0% de reintervenciones; más de 1.200 pacientes atendidos en el hospital de día; y 20.650 atenciones en Urgencias con un porcentaje de resolución del 98,5%. Adicionalmente, el porcentaje de prescripción por principio activo ha superado el 90% en 2010.

En el aspecto económico, en 2010, por segundo año consecutivo, las Transferencias de Financiación de Explotación recibidas no han resultado suficientes para equilibrar el presupuesto, generándose un déficit aprox. de 2,2 millones de euros, ante la insuficiente financiación para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y para algunos gastos de los Centros que ya estaban en funcionamiento.

No obstante, el déficit generado ha sido menor al previsto y al registrado en 2009, debido al aplazamiento de la apertura del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, que finalmente fue inaugurado en febrero de 2011; y a la gestión realizada por la Empresa Pública para contener y reducir todos los gastos. Ambas actuaciones han permitido finalizar 2010 sin necesidad de recurrir aún al endeudamiento financiero.

En cuanto a la estructura de los gastos de explotación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, ésta no ha sufrido variaciones significativas a 31 de diciembre de 2010: el gasto de personal representa el 65% sobre el total de gastos y le siguen a mucha distancia gastos externos, consumos y otros gastos de explotación, que suponen el 12%, el 10% y el 8% de los gastos, respectivamente. Finalmente, el gasto relativo a amortizaciones, equivale al 5% de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE AÑO 2011.

Asistencialmente, los aspectos más destacados en 2011, deben ser la consolidación de la actividad en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y la apertura gradual del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, recientemente inaugurado.

En el plano económico, en 2011 continuarán las restricciones presupuestarias, acentuadas con la apertura del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, si bien, por parte de esta Empresa Pública se intensificará aún más si cabe el control presupuestario, con objeto de reducir el déficit (como ya se ha logrado en 2010) e incluso regresar al equilibrio presupuestario de años anteriores (objetivo muy complicado, pese a que no vamos a escatimar esfuerzos).

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido.

ACCIONES PROPIAS

Dada la naturaleza jurídica de empresa pública no se aplican operaciones con acciones propias.